

## SESIÓN 15 Organización política.

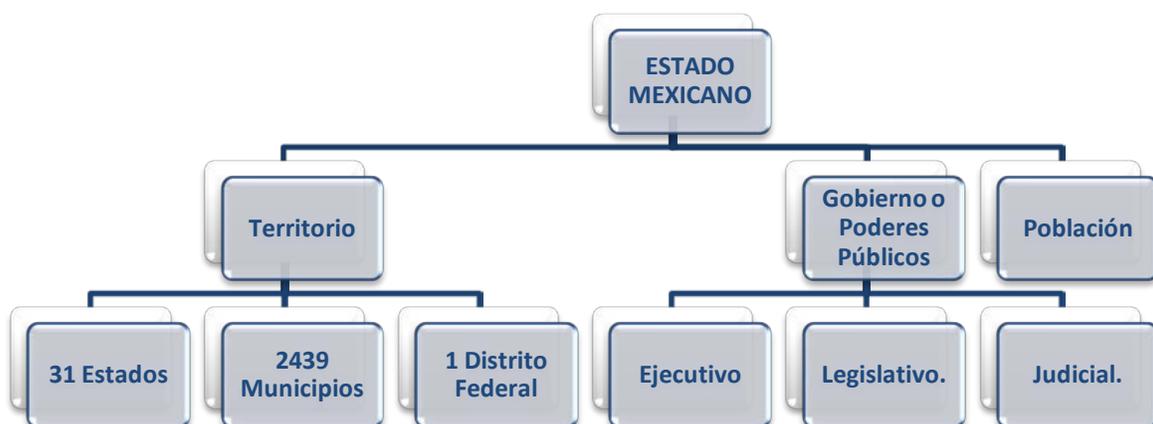
### OBJETIVO

Describirá cuales son los elementos que integran el Estado y la evolución de los países, a partir de la relación entre territorio, población y gobierno.

### INTRODUCCIÓN

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Usualmente, suele adherirse a la definición del Estado, el reconocimiento por parte de la comunidad internacional. El Estado es la organización política de un país, es decir, la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población. Poder, territorio y pueblo o nación son, por consiguiente, los elementos que conforman el concepto de Estado, de tal manera que éste se identifica indistintamente con cada uno de aquellos.

### MAPA CONCEPTUAL



## DESARROLLO

### El Estado.

El concepto de Estado difiere según los autores, pero algunos de ellos definen el Estado como el conjunto de instituciones que poseen la [autoridad](#) y potestad para establecer las [normas](#) que regulan una [sociedad](#), teniendo [soberanía](#) interna y externa sobre un [territorio](#) determinado. [Max Weber](#), en [1919](#), define el Estado moderno como una "asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas". Por ello se hallan dentro del Estado instituciones tales como las [fuerzas armadas](#), la [administración pública](#), los [tribunales](#) y la [policía](#), asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras como las relaciones exteriores.

Probablemente la definición más clásica de Estado, fue la citada por el jurista alemán [Hermann Heller](#) que define al Estado como una *"unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de modo continuo, con medios de poder propios, y claramente delimitado en lo personal y territorial"*. Además, el autor define que solo se puede hablar de Estado como una construcción propia de las monarquías absolutas (ver [monarquía absoluta](#)) del siglo xv, de la [Edad Moderna](#). "No hay Estado en la [Edad Antigua](#)", señala el reconocido autor. Asimismo, como evolución del concepto se ha desarrollado el "[Estado de Derecho](#)" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes del [imperio de la ley](#) y la [división de poderes](#) (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado, como la emisión de [moneda](#) propia.



No todos los Estados actuales surgieron de la misma manera; tampoco siguieron de una [evolución](#), un camino inexorable y único. Esto es así porque los Estados son construcciones [históricas](#) de cada [sociedad](#).

### *Definiciones de Estado*

Dentro del dominio de las ciencias sociales existe un campo de conocimiento de carácter interdisciplinario que se denomina diversamente “Teoría General del Estado”, “Teoría del Estado Moderno”, “Regímenes Políticos Comparados”, o de algún otro modo singular. Su objeto es, precisamente, el estudio de los orígenes, el desarrollo y las características actuales del Estado. Los especialistas utilizan uno o varios métodos para abordar su estudio:

- Método histórico para conocer el desenvolvimiento del Estado a través del tiempo y del espacio.
- Método sociológico para estudiar tanto a la nación, a la población o al pueblo como sus componentes.
- Método de la ciencia política para analizar las diversas formas de integración del poder público, de la autoridad y del gobierno.
- Método jurídico para entenderlo como la unidad del orden jurídico o como sistema de derecho positivo.

El análisis de la administración pública mexicana requiere una referencia al concepto mismo de Estado y sus elementos integrantes, puesto que aquélla forma parte de éste.

El concepto de Estado constituye uno de los más complejos objetos de estudio a los que ha hecho frente la ciencia política desde los tiempos clásicos. Existe una rama de las ciencias sociales dedicada exclusivamente a conocer lo estatal, que se denomina la Teoría general del Estado. Simplificando la tipología o clasificación de esas teorías encontramos entre otras, las siguientes:



- [Teorías organicistas](#)
- [Teorías sociológicas](#)
- [Teorías jurídicas](#)

## El Estado Mexicano

Es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. De esta manera se constituyen los tres órdenes de gobierno: Federación, Estados y Municipios.

<b>Elementos del Estado Mexicano</b>		
		
<a href="#"><u>Pueblo o población</u></a>	<a href="#"><u>Territorio</u></a>	<a href="#"><u>Poderes públicos</u></a>

Los elementos del Estado Mexicano son tres:

1. El Pueblo o Población.
2. El Territorio
3. El Gobierno o Poderes Públicos

Pueblo o Población:

Existe una distinción sutil entre pueblo y población, aunque aquí se usan como vocablos sinónimos:

La población es un grupo humano que reside en un cierto espacio físico, guardando con éste una relación también de carácter físico. Es, en otras palabras, un conjunto de habitantes que se asienta sobre un territorio determinado, vinculados por hechos de convivencia. La población adquiere la calidad de comunidad cuando están presentes elementos comunes de carácter histórico, religioso o económico. El pueblo es la sustancia humana del Estado.

El concepto jurídico relacionado con la población es la nacionalidad:

- Que implica una relación política entre un individuo y un Estado determinado.
- Que se define como el vínculo político y jurídico que relaciona a un individuo con un Estado.

En México la Constitución establece la nacionalidad mexicana no en términos conceptuales o de abstracción, sino mediante el señalamiento de quiénes tienen la calidad jurídica de "mexicano", cuáles son sus prerrogativas y obligaciones y cómo puede perderse esa calidad o relación jurídica.

La nacionalidad es un vínculo político porque implica una condición imprescindible de la ciudadanía.

## Territorio

Es el asiento permanente de la población, de la nación o de las comunidades nacionales que la forman y tiene una acepción física, que es ser factor de influencia sobre el grupo humano que en él reside y al que moldea de muy variadas formas.

Es un elemento geográfico de integración nacional a través de diversas causas o circunstancias que actúan sobre las comunidades humanas, tales como el clima, la naturaleza del suelo, los múltiples accidentes geográficos, los recursos

económicos naturales, etc. y que estudian la sociogeografía como parte de la sociología, la geografía humana y la economía.

## Poderes públicos

El elemento constitutivo del Estado es el poder: el poder del Estado, el poder público o la potestad pública. Para algunos autores es la acción que se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte del grupo nacional. Para otros la “potestad estatal” es una función: la de creación de directivas obligatorias a los miembros de la comunidad estatal. Otros más la definen como el poder resultante del concurso de actividades recíprocas reglamentadas por el orden normativo; la instancia de solución, la fuerza que actúa, que funciona en vista de los fines.

El poder público, es equivalente a la soberanía del Estado en su doble dimensión de independencia externa y supremacía interna. Existe la tesis que sostiene que la soberanía radica originalmente en el pueblo.

De acuerdo a la tradición jurídica mexicana, la expresión única del poder público del Estado es la Constitución.

El poder público se materializa en los órganos de poder del Estado como lo son el gobierno y la administración pública.

## Concepto de gobierno.

Existen diferentes definiciones de gobierno, entre las que tenemos las siguientes:

Según Giovanni Sartori, el gobierno tiene una doble acepción: Designa tanto los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo la dirección pública de la colectividad social, como el aparato que hace aquélla posible.

“Gobierno”, por tanto, adquiere significados diversos que pueden aludir a la forma de organización global de un Estado o régimen político; la acción misma de elaboración de las políticas públicas o gobernación; o la organización institucional donde reside la autoridad formal del Estado.

Acción y efecto de gobernar. Conjunto de personas con autoridad y poder para organizar los asuntos públicos de una colectividad nacional y velar por el cumplimiento de las leyes de un país. Conjunto de los ministros superiores de un Estado.

Desde el punto de vista orgánico entraña el conjunto de autoridades del Estado, comprendiéndose entre ellas no sólo las administrativas sino a las legislativas y judiciales, formalmente consideradas.

El Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

República: sistema de gobierno que se distingue por su división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y porque sus gobernantes son elegidos democrática y periódicamente.

Representativa: Los gobernantes ejercen el poder político en nombre y representación de la sociedad organizada jurídica y políticamente.



Democrática: En acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ejerce la soberanía y en nombre de la misma, elige a sus gobernantes.

Federal: Utiliza una forma de Estado que se funda en la coexistencia del poder de la Federación con aquellos de las Entidades Federativas que integran la República. En la Constitución se determinan sus límites, poderes y atribuciones, así como los principios de su interrelación.

Esa terminología es utilizada por tener su origen en la Constitución, a sabiendas de que no se trata de la forma de organización del gobierno sino del Estado mexicano.

La estructura del Gobierno Mexicano:

Por lo anterior, entendemos que los mexicanos somos libres, y por tanto, podemos decidir cuál es la forma de gobierno que queremos y a los gobernantes que nos van a representar, respetando la forma de organización de nuestro país. El gobierno se divide para su organización en tres niveles:

- *Federal: un gobierno central.*
- *Local: gobiernos estatales.*
- *Municipal: gobiernos municipales.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de los estados (artículos 39 y 41). Los poderes de la unión son:

- *Ejecutivo*: encargado de aplicar lo que marcan las leyes y, con base en éstas, llevar a cabo la tarea de gobernar.
- *Legislativo*: encargado de elaborar las leyes que rigen al gobierno y a los ciudadanos, para garantizar la coexistencia de la sociedad.
- *Judicial*: con la labor de cuidar que las leyes se apliquen correctamente y de resolver conflictos para que exista armonía social.

## RESUMEN

Estado. Dentro del dominio de las ciencias sociales existe un campo de conocimiento de carácter interdisciplinario que se denomina diversamente “Teoría General del Estado”, “Teoría del Estado Moderno”, “Regímenes Políticos Comparados”, o de algún otro modo singular. Su objeto es, precisamente, el estudio de los orígenes, el desarrollo y las características actuales del Estado. Los especialistas utilizan uno o varios métodos para abordar su estudio:

- Método histórico.
- Método sociológico.
- Método de la ciencia política

El concepto de Estado constituye uno de los más complejos objetos de estudio a los que ha hecho frente la ciencia política desde los tiempos clásicos. Existe una rama de las ciencias sociales dedicada exclusivamente a conocer lo estatal, que se denomina la Teoría general del Estado. Los elementos del Estado Mexicano son tres:

1. El Pueblo o Población.
2. El Territorio



### 3. El Gobierno o Poderes Públicos

Concepto de gobierno. Desde el punto de vista orgánico entraña el conjunto de autoridades del Estado, comprendiéndose entre ellas no sólo las administrativas sino a las legislativas y judiciales, formalmente consideradas.

El Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

La estructura del Gobierno Mexicano.

Entendemos que los mexicanos somos libres, y por tanto, podemos decidir cuál es la forma de gobierno que queremos y a los gobernantes que nos van a representar, respetando la forma de organización de nuestro país. El gobierno se divide para su organización en tres niveles:

- *Federal: un gobierno central.*
- *Local: gobiernos estatales.*
- *Municipal: gobiernos municipales.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de los estados (artículos 39 y 41). Los poderes de la unión son:



- *Ejecutivo:*
- *Legislativo:*
- *Judicial:*

El Estado Mexicano. Es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. De esta manera se constituyen los tres órdenes de gobierno: Federación, Estados y Municipios.

## ACTIVIDADES

Visita la siguiente dirección y realiza la actividad que se sugiere en esa página:

[http://spc.conanp.gob.mx/capacitacion/nociones/contenidos/modulo1/mod\\_1\\_3.htm](http://spc.conanp.gob.mx/capacitacion/nociones/contenidos/modulo1/mod_1_3.htm)

## BIBLIOGRAFÍA

<http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/coordinadores/encuentrocoordinadores/tercero/pbbcs12.pdf>

[http://spc.conanp.gob.mx/capacitacion/nociones/contenidos/modulo1/mod\\_1\\_1.htm](http://spc.conanp.gob.mx/capacitacion/nociones/contenidos/modulo1/mod_1_1.htm)

<http://es.wikipedia.org/wiki/Estado>

<http://www.estuderecho.com/documentos/estado/000000997908e0b19.html>

